

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm- 103
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 10/11/2011
	<b>ACTA INICIO CONTRATO</b>	

### CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 282 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura, el veintiuno (21) de octubre de 2013, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., las personas a continuación relacionadas, en representación de las partes del contrato.

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	CARGO
CAMILO MENDOZA ROZO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE DE GESTION CONTRACTUAL
CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ	CONSORCIO INTERCON, INTERVENTORÍA LOBOGUERRERO - BUGA	REPRESENTANTE LEGAL, CONSORCIO INTERCON, INTERVENTORÍA LOBOGUERRERO - BUGA

Lo anterior con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato de Interventoría No. 282 de 20 de septiembre 2013, cuyo objeto es:

*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-LP-005-2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR "LOBOGUERRERO-BUGA"*

Se deja claridad que el contrato que se derivó del proceso licitatorio VJ-VE-LP-005-2012, es el Contrato de Concesión 211 de 2013, cuyo objeto es:

*" El otorgamiento de un Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada para que el Concesionario, realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Operación, según corresponda, del Proyecto Vial –Loboguerrero Buga, y la preparación de los estudios y diseños definitivos a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos, la financiación, en la vía concesionada "Loboguerrero-Buga".*

**VALOR:** CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEITISEIS PESOS (**\$4.488.645.026**) CORRIENTES INCLUIDO IVA.

<p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm- 103
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 10/11/2011
	<b>ACTA INICIO CONTRATO</b>	

**PLAZO:** El plazo máximo de duración del contrato de Interventoría N°282, se ha definido en treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Interventoría.

**De acuerdo con lo establecido en SECCION 9.04 Perfeccionamiento y Ejecución,** Se requiere que se haya cumplido de manera previa con: "(...) (b) Inicio Ejecución. Para iniciar su ejecución se requiere haber cumplido con todos y cada uno de los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía única de cumplimiento. (ii) Haber entregado una certificación según la cual se acredite que el Interventor y cada uno de sus miembros se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. (iii) La aprobación del personal al que se refiere la correspondiente Metodología y Plan de Cargas de Trabajo. (iv) Haber suscrito el contrato de concesión derivado de la licitación pública VJ-VE-LP-005-2012. (v) Que el concesionario del corredor vial Loboguerrero-Buga, cumpla con su obligación de fondear la Subcuenta de Interventoría y Supervisión de que trata la cláusula 57 del contrato de concesión".

Los anteriores supuestos se cumplieron de la siguiente manera:

**Primero:** Mediante documento con Radicado N° 2013 – 305 – 016730-1 del 16 de octubre de 2013, la Agencia remitió el Acta de Aprobación de Pólizas presentadas por la Interventoría. (Adjunto en 3 folios).

**Segundo:** El Interventor y cada uno de sus miembros realizó mediante correo electrónico a la Agencia el día 15 de octubre de 2013 entrega de las correspondientes certificaciones de pago de parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar (Adjunto 6 folios).

**Tercero:** Mediante radicado N° 203-305-016946-1 del 18 de octubre, la Agencia remitió al Interventor la aprobación del personal al que se refiere la correspondiente Metodología y Plan de Cargas de Trabajo. (Adjunto 3 folios)

**Cuarto:** Agencia Nacional de Infraestructura suscribió el Contrato de Concesión N° 211 del 29 de julio de 2013, derivado de la Licitación Pública VJ-VE-LP-005-2012. cuyo objeto es "el otorgamiento de un Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada para que el Concesionario, realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Operación, según corresponda, del Proyecto Vial –Loboguerrero Buga, y la preparación de los estudios y diseños definitivos a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos, la financiación, en la vía concesionada "Loboguerrero-Buga".

**Quinto:** El Concesionario del corredor vial Loboguerrero - Buga, entregó certificación con radicado N° 2013-409-041332-2 del 11 de octubre de 2013; donde la fiducia certifica que se realizó el fondeo

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm- 103
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 10/11/2011
	<b>ACTA INICIO CONTRATO</b>	

a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión de que trata la cláusula 57 del contrato de concesión (Adjunto 1 folio)

Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta señalados en Contrato de Interventoría N° 282, establece en el capítulo IX, Varios, en la SECCIÓN 9.04. Del Contrato No. 282 de 2013, necesarios para la suscripción del presente documento de Acta de Inicio

Para constancia, se firma por los intervinientes:

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	FIRMA
CAMILO MENDOZA ROZO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ	CONSORCIO INTERCON, INTERVENTORÍA LOBOGUERRERO - BUGA	

Proyectó: Sonia Jaqueline Angarita Salazar –Experto G3 -7 - Vicepresidencia Jurídica,  
 Nathalie Valencia Barrera- Experto G3 -7- Vicepresidencia de Gestión Contractual.   
 Aprobó: Daniel Francisco Tenjo Suarez – Coordinador Grupo Interno de trabajo Carretero 